



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Universidad Nacional
de Villa María

VISTO:

El Acta de Paritarias N° 004/2021, de fecha 10 de Mayo de 2021, suscripta por los miembros de la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la referida Acta se resolvió subsanar ciertos errores materiales advertidos en el "Régimen de Carrera y Concursos Docentes", aprobado por Resolución N° 135/2019 del Consejo Superior.

Que, el referido Régimen había sido oportunamente, propuesto mediante el Acta N° 023/2019 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, el Acta Paritaria N° 004/2021 ingresó al Consejo Superior en la reunión ordinaria de fecha 2 de Junio de 2021, a los fines de su consideración y eventual modificación de los Artículos 19, 68 y del Anexo I (Grilla 1) del "Régimen de Carrera y Concursos Docentes", aprobado por Resolución N° 135/2019 del Consejo Superior.

Que, con respecto al Artículo 19 del "Régimen de Carrera y Concursos Docentes", se otorgó erróneamente DOSCIENTOS (200) puntos a la "Propuesta Pedagógica" y DOSCIENTOS (200) puntos a la "Clase Pública", cuando en realidad, deberían haberse consignado DOSCIENTOS CINCUENTA (250) puntos para cada instancia.

Que, en virtud de la modificación de los puntajes de las instancias de "Propuesta Pedagógica" y de "Clase Pública", citada en el Considerando anterior, corresponde resulta necesaria la adecuación de la GRILLA NRO. 1 PARA LA DESCRIPCIÓN, EL ANÁLISIS Y LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y ACTUACIÓN DE LOS CONCURSANTES TITULARES, ASOCIADOS Y ADJUNTOS (Anexo I del Régimen de Carrera y Concursos Docentes), tomando razón de los nuevos puntajes asignados.

Que, asimismo, y con el mismo fundamento citado precedentemente, en el cómputo de los puntos



*Universidad Nacional
de Villa María*

correspondientes a la instancia de evaluación de los "Antecedentes", deberán modificarse los CIENTO VEINTE (120) puntos asignados a cada ítem, debiéndose ajustar a CIEN (100) puntos cada uno de ellos.

Que, por otra parte, corresponde rectificar un error involuntario advertido en el texto del Artículo 68 *Régimen de Carrera y Concursos Docentes*".

Que, el actual Artículo 68 expresa: "Los dictámenes de las comisiones evaluadoras de los profesores titulares...", cuando en realidad debió expresar: "Los dictámenes de las comisiones evaluadoras de los profesores titulares, asociados, adjuntos, jefes de trabajos prácticos y auxiliares...".

Que, este Órgano Colegiado en la reunión ordinaria celebrada, bajo modalidad virtual, el día 2 de Junio de 2021, trató sobre tablas y aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al considerar el punto trigésimo sexto (36°) del Orden del Día, conforme testimonia el acta sintética número cuatrocientos cuarenta y uno (441) de la misma fecha.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 10° del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-

RATIFICAR en todos sus términos lo resuelto en el Acta de Paritaria N° 004/2021 de fecha 10 de Mayo de 2021, suscripta por miembros de la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Villa María.-

ARTÍCULO 2°.-

DISPONER, como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo precedente, la modificación del Artículo 19 del *"Régimen de Carrera y Concursos Docentes"* (Anexo de la Resolución N° 135/2019 del Consejo Superior), el cual quedará redactado de la siguiente manera:



Universidad Nacional
de Villa María

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

"Artículo 19.- Los concursos docentes se convocarán por área. Para los cargos de profesores titulares, asociados y adjuntos se evaluarán:

- a) Los antecedentes de los postulantes y sus respectivas probanzas a partir de la información consignada en el formulario "CV Ar" u otro formulario equivalente que disponga la UNVM (hasta 400 puntos);
- b) La propuesta pedagógica elaborada por los postulantes para el cargo y espacio curricular que integra el área de conocimiento (hasta 250 puntos);
- c) El desempeño de los postulantes en una clase pública de oposición que se desarrollará a partir de los contenidos mínimos del espacio curricular correspondiente al área que integra del plan de estudios, sorteado con CINCO (5) días hábiles de antelación (hasta 250 puntos) y;
- d) El desempeño de los postulantes en una entrevista personal con los integrantes de la Comisión Evaluadora (hasta 100 puntos).

Para la elaboración de los dictámenes con el correspondiente orden de mérito los miembros de la Comisión Evaluadora utilizarán la grilla que se adjunta como Anexo N° I".

ARTÍCULO 2°.-

MODIFICAR la "GRILLA NRO. 1 PARA LA DESCRIPCIÓN, EL ANÁLISIS Y LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y ACTUACIÓN DE LOS CONCURSANTES TITULARES, ASOCIADOS Y ADJUNTOS" (Anexo I del Régimen de Carrera y Concursos Docentes), la cual como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.-

MODIFICAR el Artículo 68 del "Régimen de Carrera y Concursos Docentes" (Anexo de la Resolución N° 135/2019 del Consejo Superior), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 68.- Los dictámenes de las comisiones evaluadoras de los profesores titulares, asociados, adjuntos, jefes de trabajos prácticos y auxiliares se elaborarán a partir de la información establecida en el artículo precedente de acuerdo a la grilla que se aprueba como Anexo nro. III y calificarán al desempeño de cada docente como:



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Universidad Nacional
de Villa María

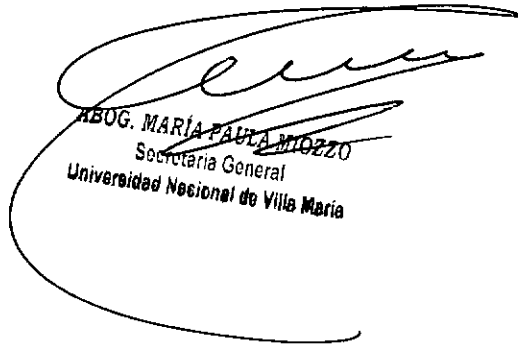
- a) muy satisfactorio (800 a 1000 puntos);
- b) satisfactorio (600 a 799 puntos);
- c) satisfactorio con recomendaciones (400 a 599 puntos);
- d) no satisfactorio (menos de 399 puntos)".


ARTÍCULO 4°.-

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA, PROVINCIA DE CÓRDOBA,
SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE VILLA MARÍA A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO
DE DOS MIL VEINTIUNO.-**

RESOLUCION N° 140/2021.


ABOG. MARÍA PAULA MOZZO
Secretaria General
Universidad Nacional de Villa María


Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARÍA

ANEXO RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR N° 140/2021
ANEXO NRO. 1 DEL RÉGIMEN DE CARRERA Y CONCURSOS DOCENTES
GRILLA NRO. 1 PARA LA DESCRIPCIÓN, EL ANÁLISIS Y LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES
Y ACTUACIÓN DE LOS CONCURSANTES TITULARES, ASOCIADOS Y ADJUNTOS (art. 19° Régimen de Carrera Docente)



*Universidad Nacional
de Villa María*

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ÍTEM	PONDERACIÓN
<p>I. ANTECEDENTES</p> <p>Criterios generales a considerar por la Comisión Evaluadora:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pertinencia de los títulos y antecedentes en función del perfil de tareas y funciones que implica el concurso. - Consideración de la <i>"Trayectoria docente en la UNVM"</i> de aquellos aspirantes que la tengan. - Calidad y pertinencia de la producción de los aspirantes: publicaciones, material didáctico, trabajos científicos, de divulgación, de transferencia o extensión y/o profesionales. <p>1. Formación académica [ponderar la formación docente]</p> <p>1.1. Formación de grado [título pertinente: ponderación no inferior al 50%]</p> <p>1.1.1. Título/s de grado</p> <p>1.2. Formación de posgrado</p> <p>1.2.1. Especialización</p> <p>1.2.2. Maestría</p> <p>1.2.3. Doctorado</p> <p>1.2.4. Diplomaturas/ Cursos de Posgrado</p> <p>1.3. Actualización y Capacitación</p> <p>1.3.1. Cursos aprobados en los últimos 5 años</p> <p>1.3.2. Cursos con asistencia en los últimos 5 años</p> <p>1.4. Premios y distinciones</p>	<p align="center">Total: hasta 400 puntos</p> <p align="center">1.- Hasta 100 puntos</p>
<p>2. Trayectoria Docente</p> <p><i>Docencia de grado</i></p>	<p align="center">2.- Hasta 100 puntos</p>



ÍTEM	PONDERACIÓN
<p>Espacio/s curricular /es en el/los que se ha desempeñado:</p> <ul style="list-style-type: none">DenominaciónLapsoTarea/ función/ cargo <p>Evaluaciones de desempeño (según normativa vigente)</p> <p>Docencia de posgrado</p> <p>Espacio/s curricular /es en el/los que se ha desempeñado:</p> <ul style="list-style-type: none">DenominaciónLapsoTarea, función o cargo <p>Docencia en el nivel superior</p> <p>Espacio/s curricular /es en el/los que se ha desempeñado:</p> <ul style="list-style-type: none">DenominaciónLapsoTarea, función o cargo <p>Docencia en otros niveles</p> <p>Espacio/s curricular /es en el/los que se ha desempeñado:</p> <ul style="list-style-type: none">DenominaciónLapsoTarea, función o cargo <p>Adscripciones y Ayudantías</p> <p>Espacio/s curricular /es en el/los que se ha desempeñado:</p> <ul style="list-style-type: none">DenominaciónLapsoTarea, función o cargo <p>Cursos de capacitación y actualización en docencia</p> <ul style="list-style-type: none">a) Carga horariab) Destinatariosc) Encuadre institucionald) Fechas de inicio y finalizacióne) Con/sin evaluación	



Universidad Nacional
de Villa María

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ÍTEM	PONDERACIÓN
<p>Producción de materiales pedagógicos Publicaciones (impresas/ digitales): libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas o académicas Desarrollos en campus virtual Ponencias presentadas a congresos / jornadas / foros Trabajos inéditos: documentos de cátedra; guías de ejercicios o trabajos prácticos; otros Lapso</p> <p>Formación de recursos humanos en docencia Docentes y auxiliares de docencia Nº de docentes y auxiliares Actividades de docencia en que se los ha instruido Lapso</p> <p>Adscriptos o Concurrentes autorizados Nº de adscriptos o concurrentes Actividades de docencia en que se los ha instruido Lapso</p> <p>Auxiliares Alumnos / Ayudantes Alumnos ad honorem Nº de auxiliares o ayudantes alumnos Actividades de docencia en que se los ha instruido Lapso</p> <p>Dirección de tesis/tesinas de grado</p> <p>Participación en la vida institucional relacionada con su desempeño docente Gestión académica: evaluación de docentes Comisiones evaluadoras de concursos Comisiones de evaluación de desempeño Comisiones ad hoc creadas por CD o CS</p> <p>Gestión curricular Comisiones de elaboración/modificación de planes de estudio (grado/posgrado) Comisiones de seguimiento /implementación de planes de estudio Comisiones de evaluación / acreditación de carreras</p>	



Universidad Nacional
de Villa María

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ÍTEM	PONDERACIÓN
<p>Otras Comisiones vinculadas al desarrollo curricular</p> <p>Participación en proyectos /programas /actividades de intervención y/o innovación pedagógica</p> <ul style="list-style-type: none">Tutorías o asesoramiento de estudiantesSeguimiento y/u orientación de estudiantesAsesoría o acompañamiento a/de otros docentesProyectos de innovación pedagógica	



Universidad Nacional
de Villa María

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ITEM	PONDERACIÓN
<p>3.- Investigación científica, creación artística e innovación tecnológica</p> <p><i>Categoría de Investigador</i> Organismo que categorizó</p> <p><i>Participación en proyectos o programas de investigación / creación artística/innovación tecnológica</i> Actividad que desempeña el investigador: director, co-director, investigador, becario Institución que acreditó o evaluó el proyecto o programa Evaluación obtenida, distinciones</p> <p><i>Resultados del proyecto o programa</i> Ponencias presentadas a congresos / jornadas / foros. Publicaciones (impresas/digitales): libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas o académicas Otras formas de transferencia: Patentes Transferencias al medio Otras modalidades de difusión</p> <p><i>Formación de recursos humanos en investigación/ creación artística / innovación tecnológica</i> Investigadores Becarios Pasantes Otros</p> <p><i>Dirección de Tesis de Posgrado</i> Especialización Maestría Doctorado Posdoctorado</p> <p><i>Gestión y/o evaluación en investigación / creación artística / innovación tecnológica</i> Miembro de comisiones evaluadoras de proyectos Miembro de Consejo/s de investigación o de Comités u otros organismos universitarios Delegado y/o asesor ante Consejo/s de Investigación o de Comités u otros organismos universitarios</p> <p><i>Creación artística:</i> - Tipo/s de producción artística y características de la/s misma/s</p>	<p>Hasta 100 puntos</p>



Universidad Nacional
de Villa María

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ÍTEM	PONDERACIÓN
<p>4.- Participación en acciones de extensión universitaria</p> <p><i>Actividades individuales de extensión:</i></p> <ul style="list-style-type: none">Conferencias y charlasAteneos, paneles y mesas redondas, actividades artístico culturalesAsesoramientos ad honoremDictado de Cursos de ExtensiónOrganización de eventos científicos relacionados con la extensión.Gestión en el área de extensión universitaria.Evaluación de proyectos de extensión.Publicaciones vinculadas a las temáticas de extensión <p><i>Participación en proyectos /programas institucionales de extensión:</i></p> <ul style="list-style-type: none">Actividad desempeñada: director, co-director, investigador, becarioInstitución que acreditó o evaluó el proyecto / programaEvaluación obtenida, distincionesResultados del proyecto /programa:<ul style="list-style-type: none">Ponencias presentadas a congresos / jornadas / foros.Publicaciones (impresas/digitales): libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, académicas y/o de divulgación científica <p><i>Asistencia o transferencia hacia la comunidad avaladas por la institución universitaria:</i></p> <ul style="list-style-type: none">Asistencia comunitariaAsistencia técnica	<p>4.- Hasta 100 puntos</p>



ÍTEM	PONDERACIÓN
<p>Asistencia sanitaria / prevención o promoción de la salud</p> <p><i>Formación de recursos humanos en extensión:</i></p> <ul style="list-style-type: none">BecariosPasantesOtros <p>4.1.-Participación en la Gestión Institucional</p> <p><i>Gobierno universitario:</i></p> <ul style="list-style-type: none">Cargos electivos; periodoFunciones en gabinetes:Cargo (secretario; coordinador de gestión); periodo <p>c) Participación en Comisiones especiales</p> <p><i>Gestión Institucional y académica:</i></p> <ul style="list-style-type: none">Coordinaciones de área (periodo)Coordinaciones de proyecto / programa vinculado a la gestión (periodo)Director / Coordinador de carrera (grado / posgrado) / departamento (periodo)Coordinador / Director / Jefe de InstitutoMiembro de Comités académicos o asesores permanentes (periodo) <p><i>Gestión gremial universitaria en cargos electivos de una asociación sindical:</i></p> <ul style="list-style-type: none">Cargo/Función; Asociación gremial; periodo <p><i>Representación Institucional ante otras organizaciones y/o redes de conocimiento:</i></p> <ul style="list-style-type: none">Organización nacional (periodo)Organización internacional (periodo)	



ÍTEM	PONDERACIÓN
<p>4.2.- Actividad Profesional</p> <p><i>Participación en actividades en el sector empresarial o entidades de carácter público o privado:</i> Tipos de actividad e institución u organización en que se desarrollaron</p> <p><i>Asesoramientos de carácter técnico / Consultorías realizadas:</i> asesoramientos / consultorías</p> <p><i>Transferencia de la actividad profesional a la actividad académica (modalidad e la transferencia):</i> A la docencia de grado A la docencia de posgrado A la investigación / innovación / creación A la extensión A la capacitación o actualización de egresados o docentes</p>	
<p>II. PROPUESTA PEDAGOGICA</p> <p>1. Calidad de la propuesta pedagógica</p> <ul style="list-style-type: none">a) Claridad y coherencia discursiva en la enunciación de los componentes del programa (fundamentación, objetivos, contenidos, metodología de trabajo, recursos didácticos, cronograma, evaluación, referencias bibliográficas).b) Justificación de la propuesta (su por qué y para qué).c) Inserción del espacio curricular en el área y en la carrera.d) Rigor y relevancia científica, social y cultural del recorte efectuado.e) Especificación de la o las modalidades didácticas seleccionadas (curso, taller, seminario, laboratorio, etc) y su consistencia respecto de la definición del tipo de espacio curricular¹. sobre el que trata el concurso.f) Explicitación de perspectivas teóricas y modos particulares de producción del conocimiento en el área disciplinar correspondiente.g) Pertinencia y adecuación pedagógico-disciplinar de los objetivos propuestos.h) Contenidos:	<p>250 puntos</p>

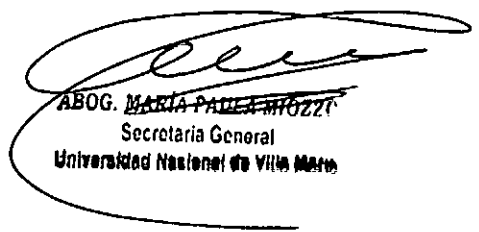


ÍTEM	PONDERACIÓN
<ul style="list-style-type: none">i. Ordenamiento secuencial en función de ejes temáticos, situaciones problemáticas, preguntas de investigación, operaciones cognitivas, competencias, etc.ii. Relevancia y pertinencia de la selección respecto de los objetivos propuestos.iii. Articulación y gradación de su desarrollo.i) Contextualización, originalidad y pertinencia de la metodología de trabajo propuesta.j) Evaluación:<ul style="list-style-type: none">i. Especificación de criterios, modalidades y técnicas de evaluaciónii. Validez y pertinencia de las formas de evaluación seleccionadas en función de las estrategias de enseñanza propuestas en la metodología de trabajo y de las características del espacio curricular (modalidad/es didáctica/s seleccionada/s)k) Actualidad, pertinencia, carácter público y plural de los materiales bibliográficos seleccionados.l) Corrección y cohesión lingüística del escrito.m) Comprensibilidad de la propuesta y su justificación.	
<p>III. CLASE PÚBLICA</p> <p>1. En relación con los contenidos propios del espacio curricular / área de conocimiento (al/la que postula):</p> <ul style="list-style-type: none">a) Dominio del tema objeto de la clase.b) Formas de presentación del contenido (en términos de datos, hechos, acontecimientos, principios, leyes, estructuras o redes conceptuales y metodológicas, operaciones cognitivas, procesos sociales, situaciones problemáticas, preguntas de investigación, proyectos de acción, etc.).c) Ordenamiento secuencial (organización, articulación y secuenciación del contenido).d) Rigor científico y relevancia socio - cultural del recorte o enfoque asumido.e) Explicitación de perspectivas teóricas (paradigmas, corrientes, enfoques) y modos particulares de producción del conocimiento en el área disciplinar correspondiente.f) Valores promovidos (concepción de ciencia, conocimiento y realidad social).	<p>Hasta 250 puntos</p>



ÍTEM	PONDERACIÓN
2. En relación con la estrategia didáctica desarrollada a) Adecuación y pertinencia de la propuesta de la clase respecto de la ubicación del tema en el programa y del nivel de formación de los alumnos. b) Relevancia científica y sociocultural de las estrategias de enseñanza seleccionadas y de las actividades de aprendizaje y evaluación promovidas. c) Secuencia de estrategias didácticas (centradas en la adquisición, organización, interpretación y/o producción de conocimientos, en la práctica o trabajo de campo, en la realización de proyectos, etc.) organizadas en función de una lógica de trabajo propia de la disciplina. d) Claridad y coherencia entre la o las formas de presentar el conocimiento y la estrategia didáctica propuesta. e) Calidad y pertinencia de los recursos didácticos utilizados y los materiales de lectura propuestos. f) Uso adecuado del tiempo.	
IV. ENTREVISTA 1. Dominio de la dimensión disciplinar y pedagógica del espacio curricular / área de conocimiento (al/la que postula)	Hasta 100 puntos
2. Otros aspectos pertinentes sobre los que la Comisión Asesora estime oportuno indagar.	

Puntaje Total: 1.000 puntos


ABOG. ~~MARIA PAULA MOZZZI~~
Secretaria General
Universidad Nacional de Villa María


Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARÍA